



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2010-UNAP
Iquitos, 25 de enero de 2010

CONSIDERANDO:

04-02-10
R=101

F-31
48

Que, mediante Resolución Rectoral N° 007-2005-AU-UNAP, del 01 de julio de 2005 se resuelve aprobar la creación del Instituto de Investigaciones de La Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (IIUNAP), por acuerdo de Asamblea Universitaria en sesión ordinaria del 23 de junio de 2005, de conformidad con el artículo 12° de la Ley Universitaria N° 23733 que prescribe que las Universidades pueden organizar institutos, escuelas, centros y otras unidades con fines de investigación, docencia y servicio;

Que, el Instituto de Investigaciones de la Universidad Nacional de la Amazonia Peruana (IIUNAP), tiene como objetivo general el de contribuir al desarrollo sostenible de la región y el país, a través de la generación de conocimientos científicos, tecnológicos y humanísticos, mediante el uso y conservación de la biodiversidad;



Que, mediante Resolución Rectoral N° 0290-2010-UNAP, del 25 de enero de 2010, se crea el Centro de Investigación de Recursos Naturales de la UNAP (CIRNA-UNAP), con el objetivo de conducir toda la ejecución de las investigaciones que se desarrollan en la UNAP;

Que, existiendo duplicidad de funciones entre el CIRNA-UNAP y el IIUNAP, la Alta Dirección estima pertinente disponer las acciones correctivas pertinentes, por lo que es conveniente cambiar la denominación del IIUNAP, por la de Oficina General de Investigación (OGINV) como unidad orgánica encargada del planeamiento, supervisión y control de la investigación científica y tecnológica de la UNAP;



De conformidad con el artículo 12° de la Ley Universitaria N° 23733;

Con cargo a dar cuenta a la Asamblea Universitaria; y,

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 23733 y el EGUNAP,

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - DEJAR sin efecto a partir del 01 de febrero de 2010 la Resolución Rectoral N° 007-2005-AU-UNAP, del 01 de julio de 2005, que crea el Instituto de Investigaciones de la Amazonia Peruana (IIUNAP).



Universidad Nacional de la Amazonía Peruana
RECTORADO
Iquitos-Perú

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0291-2010-UNAP

ARTÍCULO SEGUNDO.- ESTABLECER que a partir del 01 de febrero de 2010, el IIUNAP cambia su denominación por el de **Oficina General de Investigación (OGINV)**, como unidad orgánica encargada del planeamiento, supervisión y control de la investigación científica y tecnológica de la UNAP.

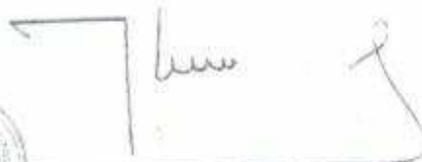
ARTÍCULO TERCERO.- ENCARGAR a la Unidad de Racionalización de la Oficina General de Planificación para actualizar el Reglamento de Organización y Funciones (ROF), el Manual de Organización y Funciones (MOF), el Manual de Procedimientos (MAPRO), el Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA), el Cuadro para Asignación de Personal (CAP), y a la Oficina General de Personal el Presupuesto Analítico de Personal (PAP) de la Unidad Orgánica mencionada en el artículo segundo en un plazo que no excederá de treinta (30) días calendario.

Regístrese, comuníquese y archívese.




MARIA ISABEL MAURY LAURA
SECRETARIA GENERAL





ANTONIO PASQUEL RUIZ
RECTOR